

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de , en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de Octubre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 117

RELATIVO A COSTOS DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) DICTAMINADO POR LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRECEDENTES

A).- Que en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha cuatro del mes de febrero del año 2016, se turnó a dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el **TABULADOR DE PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO DE MEJORA REGULATIVA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN**.

B).- Que mediante oficio número **108/2016**, de fecha 26 de octubre de 2016, el C. LIC. **HERMILO ARCOS MAY, CUARTO REGIDOR**, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico, relativo al **COSTO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)**.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 103 fracción I y 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que este H. Cabildo, una vez recibido el dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, proceden a su estudio y resolución, mismo que textualmente refiere:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN. PRESENTE.

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico**, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, conforme a lo acordado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha cuatro del mes de febrero del año en curso, la presente propuesta de acuerdo, a efecto de que se establezca el acuerdo relativo a la determinación de los **COSTOS DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)**; en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha cuatro del mes de febrero del año en curso, se instruyó a las Comisiones Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, establecer el acuerdo relativo a la determinación de los **COSTOS DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)**.
- II. Que al día de hoy, el Municipio de Carmen requiere que los comercios generen riqueza y empleos para sus ciudadanos, haciéndose necesario facilitar y mejorar las condiciones regulatorias y de gestión gubernamental aplicables al establecimiento e inicio de operaciones de las empresas, particularmente las micro, pequeñas y medianas.

- III. Que la C. María Guadalupe Díaz Escalante, Directora de Desarrollo Social y Económico del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, mediante oficio número DDSE-0078 de fecha veinte del mes de enero de la anualidad que transcurre, remitió a la Secretaría Municipal, el proyecto de los **COSTOS DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)**, mismo que fue turnado a estas Comisiones Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico.
- IV. Que del contenido del expediente respectivo y con fundamento en las disposiciones legales previamente vertidas, se desprende:

ACUERDO

ÚNICO: Es de aprobarse y se aprueba el **COSTO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)**; para quedar como sigue:

Costo de Tramite= 23 Salarios Mínimos

Salario Mínimo Vigente= 73.04

TRÁMITE	SALARIO MINIMO	PRECIO ACTUAL
LIC. DE USO DE SUELO	10	\$730.40
LIC. DE FUNCIONAMIENTO	3	\$219.12
DICTAMEN DE VISTO BUENO DE P.C	10	\$730.40
TOTAL:	23	\$1,679.92

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO. El presente Catálogo de **COSTO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)** deberá ser observado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Carmen.

SEGUNDO. El Catálogo de **COSTO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)** será revisado anualmente, por lo que la Dirección Desarrollo Social y Económico, podrán hacer llegar las propuestas que consideren necesarias a este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, a través de su Coordinador o Encargado del Módulo **SARE MUNICIPAL DE CARMEN**, adscrito a la nombrada dirección.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Catálogo de **COSTO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)** entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de del Carmen, Estado de Campeche, a los días ____ del mes de ____ del año dos dieciséis.

Así lo aprobaron, firmando al margen y calce, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico, para su debida constancia y acuerdo legal, a los ____ días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. **CONSTE.**

Así lo aprobaron, firmando al margen y calce, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico, para su debida constancia y acuerdo legal **C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ**, Secretario de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. **LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES**, Vocal de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico. **LIC. HERMILO ARCOS MAY**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico. (Rúbricas).

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: El presente **COSTO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)** entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Cuarto: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Quinto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Sexto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.


Dado en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla" recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.




LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

